



ANUNCIO

LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA CON CONDUCTOR (TRABAJO POR ADMINISTRACIÓN) PARA LA RETIRADA DE RESÍDUOS ORGÁNICOS EN EL LITORAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA, TEMPORADA 2025.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Empresa Pública del Ayuntamiento de Tarifa Urbanizadora Tarifeña, URTASA.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia URTASA. Contratación.
- Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Gerencia URTASA.
- Domicilio: Calle Juan Trejo nº 4
- Localidad y código postal: 11.380 de Tarifa (Cádiz).
- Teléfono: 956680734.
- Correo Electrónico: urtasa@urtasa.com
- Dirección internet perfil de contratante: www.aytotarifa.com apartado URTASA.
- Número de Expediente: contrato URTASA 2025/3956

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo: Privado, servicios.
- Descripción: Alquiler de maquinaria con conductor para la retirada de residuos orgánicos del litoral del término municipal, temporada 2025.
- Lugar de ejecución/entrega: Playas del término municipal de Tarifa (Cádiz).
- Duración del contrato: 5 meses.
- Admisión de Prórroga: 1 meses

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: ordinaria
- Procedimiento: abierto
- Criterios de adjudicación: cuatro criterios

La mesa de contratación clasificará las ofertas de los licitadores por orden decreciente atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación:

Puntuación máxima a obtener 110 puntos.

Se deberá licitar por lotes completos, no pudiendo realizar una oferta parcial de éstos. Para la baremación de la oferta se van a seguir los siguientes criterios generales:

- El precio unitario de los servicios
- Reducción del plazo de respuesta del servicio.

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2025	Presidente URTASA
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2b936ed50fa94d5ca177c75eb1e96449001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Y los siguientes criterios sociales y medio ambientales:

- c) El porcentaje de personal indefinido de la plantilla que ejecutará el contrato.
- d) Tratamiento de los aceites lubricantes usados, justificación del cumplimiento de lo establecido en el R.D. 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de aceites industriales usados.

- a) Baremación del precio unitario de los servicios: Se cuantificará la oferta mediante la suma total de los importes de cada uno de los conceptos obtenidos a partir del producto de su precio unitario por sus cantidades (Total lote). **Puntuación máxima: 95 puntos.**

El contratista deberá ofertar precio/hora por cada máquina o unidad que corresponda. En este precio irán incluidos todos los gastos derivados del servicio (transporte, seguros, mantenimiento, recambios, etc.).

Precio ofertado = Suma (Precios unitarios x cantidades)

Mejor oferta económica: 95 puntos

Resto de ofertas: Proporcional

$P = 95 \times (\text{Of.} / \text{min})$

P = Puntuación obtenida por cada oferta.

min = % Porcentaje de baja de la mejor oferta.

Of. = % Porcentaje de la baja ofertada por cada licitador.

En ningún caso el precio unitario ofertado de un servicio podrá ser superior al precio unitario de licitación.

- b) Baremación de la reducción del plazo de respuesta: Se cuantificará la reducción del plazo de respuesta a la petición del servicio con 5 puntos si el licitador se compromete a prestar el servicio dentro del mismo día en que se formuló la petición. **Máxima puntuación 5 puntos.**
- c) Porcentaje de personal indefinido que ejecutará el contrato, **máxima puntuación 5 puntos.**

Máxima puntuación al mayor %: 5 puntos.

Resto de ofertas: Proporcional.

$\text{Puntuación} = 5 \times (\% \text{ máximo} / \% \text{ ofertado por cada licitador})$.

- d) Tratamiento de los aceites lubricantes usados, justificación del cumplimiento de lo establecido en el R.D. 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de aceites industriales usados, **máxima puntuación 5 puntos.**

Por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del RD 679/2006, 2,5 puntos. (El no cumplimiento implica la exclusión del procedimiento), 2,5 puntos.

Por realizar la entrega del aceite usado a un fabricante de aceites en lugar de a un gestor (artículo 6, punto 2 del R.D. 679/2006), 2,5 puntos.

En la oferta el licitador presentará listado de servicios de maquinaria con su descripción en el orden mostrado en el listado correspondiente al lote de maquinaria ofertado según el anexo I, indicando precio unitario sin IVA para cada concepto.

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2025	Presidente URTASA
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	2b936ed50fa94d5ca177c75eb1e96449001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe de licitación: (IVA excluido):	123.950,00
Tipo IVA aplicable:	21%.
Importe IVA:	26.029,50 euros.
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	149.979,50 euros.
PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL (IVA incluido):	149.979,50 euros.

5. GARANTIAS EXIGIDAS:

1. Garantía Provisional: No.
2. Garantía Definitiva: No.

6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

REQUISITOS DE SOLVENCIA

EXENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA - En este procedimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 b) LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. No obstante, deberán poseer la solvencia mínima exigida en el presente anexo, aunque estén exentos de su acreditación, para lo cual el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP):

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe del valor estimado del contrato.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 89 LCSP):

- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2025	Presidente URTASA
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 2b936ed50fa94d5ca177c75eb1e96449001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

7. PRESENTACION DE OFERTAS.

LUGAR: sede de URTASA en la Calle Juan Trejo nº 4 de Tarifa.

PLAZO: 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de anuncio de licitación en perfil de contratante si el último día de dicho plazo fuera inhábil a efectos administrativos se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Las ofertas se presentarán únicamente en el lugar indicado, sin que sea válida la presentación en otros registros o dependencias del Ayuntamiento.

Quando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos que no podrá ser posterior al último día señalado para presentar las proposiciones y deberá comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación. Transcurridos, no obstante, diez días desde el último día hábil en que concluye el plazo de presentación de las ofertas sin haberse recibido la documentación, la oferta no será admitida en ningún caso. No se admitirá la presentación de ofertas por medio de correo electrónico.

Los licitadores tendrán derecho a que se les entregue un recibo con los datos que se hagan constar en los libros de registro.

8. APERTURA DE OFERTAS.

En la Sala de la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento en la fecha y hora que será anunciada con antelación suficiente en el perfil de contratante del Órgano de contratación www.aytotarifa.com. Apartado URTASA y comunicada a los licitadores

9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

En su caso a cargo del adjudicatario del contrato

El Secretario del Consejo

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2025	Presidente URTASA
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2025	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local 31/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	2b936ed50fa94d5ca177c75eb1e96449001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

